Firmado digitalmente por:
VALENCIA MANRIQUE Ronald
Edgardo FAU 20100027705 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 12/09/2024 14:03:44-0500

San Juan de Miraflores, 12 de setiembre de 2024

MEMORANDO N° 00306-2024-DS

Para : Gerente General

De : Secretario de Directorio y Cumplimiento

Asunto : **Transcripción de Acuerdo de Directorio OD 1**

Referencia : Sesión de Directorio No Presencial N° 018-2024 de fecha 23 de agosto de 2024.

Que el Directorio de la Empresa, en Sesión de Directorio No Presencial N° 018-2024, de fecha 23 de agosto de 2024, llevada a cabo bajo la Presidencia del Ing. Luis Alberto Haro Zavaleta y con la participación de los miembros que figuran en la relación pertinente, han adoptado el siguiente acuerdo que corre en el acta respectiva, registrado con el numeral UNO, cuyo texto literal se adjunta al presente.

Atentamente,

Documento firmado Digitalmente
Ronald Valencia Manrique
Secretario de Directorio y Cumplimiento

www.electroperu.com.pe

Firmado digitalmente por: VALENCIA MANRIQUE Ronald Edgardo FAU 20100027705 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 12/09/2024 14:04:09-0500

C E R T I F I C A C I O N

EL ABOGADO QUE SUSCRIBE EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE DIRECTORIO Y CUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA ELECTROPERU S.A., CERTIFICA QUE EN SESION DE DIRECTORIO NO PRESENCIAL N° 018-2024, CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2024, EN FORMA UNANIME, SE HA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

OD 1. APROBAR LA ACTUALIZACION DE LA POLITICA DE COMUNICACION DE ELECTROPERU S.A.

El Directorio;

Considerando:

Que, ELECTROPERU S.A., desde el año 2016, cuenta con una "Política de Comunicación con Grupos de Interés de ELECTROPERU S.A.", la cual tiene por objeto, establecer los principios generales que rigen la comunicación de ELECTROPERU S.A. con el fin de garantizar la transparencia, efectividad y coherencia en la transmisión de la información a cada uno y por consiguiente preservar la reputación e imagen corporativa;

Que, la precitada Política de Comunicación con Grupos de Interés de ELECTROPERU S.A., canalizada y sustentada por la Subgerente de Imagen y Responsabilidad Social, contenida en el Informe Técnico N° GC-235-2016, de fecha 20 de octubre de 2016, fue aprobada mediante Acuerdo de Directorio OD 2, adoptado en Sesión de Directorio Presencial N° 1559, llevado a cabo el 9 de noviembre de 2016;

Que, ELECTROPERU S.A. a través del Manual de Gestión de los Documentos Normativos Internos de la empresa, establece que los documentos normativos deben ser revisados cada cuatro (4) años por parte del área que los elaboró y que su revisión es canalizada a través de la Subgerencia del área correspondiente para su aprobación;

Que, mediante el Informe Técnico N° 00016-2024-GI, de fecha 1 de agosto de 2024, la Subgerente de Imagen y Responsabilidad Social, luego del análisis respectivo, recomienda que el Directorio de la empresa apruebe la actualización de la "Política de Comunicación con Grupos de Interés de ELECTROPERU S.A.", incluyendo la modificación de la actual denominación por la de: "Política de Comunicación de ELECTROPERU S.A";

Que, dado el tiempo transcurrido, resulta pertinente la revisión y actualización de la "Política de Comunicación con Grupos de Interés de ELECTROPERU S.A.", conforme a la propuesta que modifica sus políticas de comunicación incluyendo otras

www.electroperu.com.pe

Firmado digitalmente por: VALENCIA MANRIQUE Ronald Edgardo FAU 20100027705 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 12/09/2024 14:04:22-0500

relacionadas a procesos de comunicación, vocería oficial, protección de imagen, reputación y gestión de crisis; todas con el objeto de establecer los principios generales que regirán la comunicación de ELECTROPERU S.A. con sus grupos de interés, las mismas que tendrán como objetivo garantizar la transparencia, efectividad y coherencia en la transmisión de información preservando la reputación e imagen corporativa;

Que, conforme al artículo 40 del Estatuto Social de ELECTROPERU S.A., corresponde al Directorio aprobar las Políticas Institucionales de la empresa, como es el caso de la "Política de Comunicación de ELECTROPERU S.A.", facultad consagrada al Directorio en forma concordante en el Principio 18 del Código de Buen Gobierno Corporativo de ELECTROPERU S.A., que también dispone que es el Directorio de la empresa quien debe aprobar una Política de Comunicación;

Que, mediante Memorando Nº 00427-2024-GL, de fecha 13 de agosto de 2024, el Subgerente Legal, emite opinión legal favorable, concluyendo que, el tema relacionado a la aprobación de la actualización de la "Política de Comunicación con Grupos de Interés de ELECTROPERU S.A.", se encuentra debidamente justificada y no infringe ninguna norma legal, resultando su aprobación necesaria a fin de dar cumplimiento a la normatividad sobre la materia;

Con la opinión legal favorable del Subgerente Legal, contenida en el Memorando N° 00427-2024-GL, de fecha 13 de agosto de 2024 y la conformidad del Gerente General, expresada en el Memorando N° 00256-2024-G, de fecha 14 de agosto de 2024; el Directorio, luego de deliberar y por unanimidad;

ACORDO:

1° Revocar y dejar sin efecto a partir de la fecha, la "Política de Comunicación con Grupos de Interés de ELECTROPERU S.A.", aprobada mediante Acuerdo de Directorio OD 2, adoptado en Sesión de Directorio Presencial N° 1559, llevado a cabo el 9 de noviembre de 2016.

2° Aprobar la actualización de la "Política de Comunicación de ELECTROPERU S.A.", conforme se desprende del Informe Técnico N° 0016-2024-GI, de fecha 1 de agosto de 2024, elaborado por la Subgerente de Imagen y Responsabilidad Social.

3° Encargar al Gerente General, Ing. Anddy Rodríguez Luna, identificado con DNI N° 23930054, la difusión entre el personal de la Empresa la "Política de Comunicación de ELECTROPERU S.A."

www.electroperu.com.pe

Firmado digitalmente por: VALENCIA MANRIQUE Ronald Edgardo FAU 20100027705 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 12/09/2024 14:04:35-0500

4° Designar como responsable de administrar y evaluar el cumplimiento de la presente "Política de Comunicación de ELECTROPERÚ S.A" materia de aprobación, a la Subgerente de Imagen y Responsabilidad Social.

ES TODO CUANTO CERTIFICO Y COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Lima, 2024 agosto 23.

Documento firmado Digitalmente
Ronald Valencia Manrique
Secretario de Directorio y Cumplimiento

www.electroperu.com.pe

electroperu la energía de los peruanos	**POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE ELECTROPERU S.A.**	
Código: E5.1.PL1	Versión: 2	Fecha: 8-8-2024

La presente Política tiene por objeto establecer los principios generales que rigen la comunicación de ELECTROPERU S.A. con sus grupos de interés, con el fin de garantizar la transparencia, efectividad y coherencia en la transmisión de la información a cada uno y por consiguiente preservar la reputación e imagen corporativa.

Las Políticas de Comunicación son:

1. **Transparencia y objetividad:**
   La información difundida por la Empresa debe ser accesible, objetiva y oportuna, de manera que no genere y/o altere la interpretación de los mensajes con los grupos de interés. Se deberá promover una comunicación con transparencia a través del intercambio abierto y honesto de información para generar relaciones estratégicas y de confianza con nuestros grupos de interés.

2. **Comunicación constante:**
   La Empresa impulsará la comunicación constante con los grupos de interés de forma permanente y actualizada. La información será accesible a través de sus canales de comunicación oficiales con mensajes claros, concisos y precisos para fortalecer la colaboración, el compromiso y el logro de los objetivos estratégicos.

3. **Procesos de comunicación:**
   La Empresa deberá promover el cumplimiento de los procesos de comunicación internos y externos para asegurar la fluidez de la información de manera eficiente y efectiva entre los grupos de interés, utilizando los canales de comunicación. Este proceso se llevará a cabo ante toda situación y/o actividad, con la finalidad de velar por la imagen y reputación de la Empresa.

4. **Vocería oficial**
   Los voceros oficiales representarán a la empresa durante eventos de relacionamiento con grupos de interés. Los voceros tienen la responsabilidad de comunicar los mensajes, políticas, y posiciones de la empresa de manera clara, coherente y profesional con mensajes consistentes con los valores y objetivos estratégicos, lo cual asegurará la credibilidad y generará una imagen coherente de la empresa.

5. **Protección de la Imagen y Reputación:**
   La base de la protección de la imagen y reputación será la comunicación veraz y transparente, asegurando que la información sea precisa, completa y verificable. Será fundamental mantener coherencia y consistencia en todas las comunicaciones internas y externas, alineadas con los valores. La responsabilidad y ética en la emisión de mensajes promueven un uso respetuoso del lenguaje y la protección de información sensible. Se deberá adoptar una postura proactiva y responder de manera oportuna a posibles crisis para salvaguardar la reputación. Además, se deberá fomentar el diálogo abierto y la escucha activa con los grupos de interés para fortalecer las relaciones y contribuir a la construcción de una imagen positiva y duradera.

electroperu la energía de los peruanos
Firmado digitalmente por: GARAGORRI REYES Rene Elizabeth FAU 20100027705 hard
Motivo: Subgerente de Imagen y Responsabilidad Social
Fecha: 02/08/2024 00:06:23-0500

6. Gestión de Crisis:

Durante situaciones de crisis, la Empresa se compromete a comunicar con datos exactos, íntegros y comprobables de manera oportuna, manteniendo coherencia con los valores corporativos. Se utilizarán portavoces oficiales y múltiples canales para asegurar una comunicación clara y continua. Se fomentará el diálogo abierto para brindar una atención rápida y efectiva ante cualquier situación que pueda afectar negativamente las actividades de la empresa, como también la imagen y reputación, ajustando la estrategia según la retroalimentación recibida y documentando las lecciones aprendidas post crisis.

electroperu la energía de los peruanos

Firmado digitalmente por: GARAGORRI REYES Rene Elizabeth FAU 20100027705 hard
Motivo: Subgerente de Imagen y Responsabilidad Social
Fecha: 02/08/2024 00:06:37-0500